



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCESO DE TITULACIÓN

JUNIO 2021 – OCTUBRE 2021

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

Evaluación del Control Interno en los procesos de recaudación de los impuestos del GAD

Municipal del Cantón Vinces correspondiente al año 2020

EGRESADO:

Paula Adriana Ching Flor

TUTOR:

Lcdo. Wilmer Espinoza Toalombo

AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo se realizó en la Municipalidad del cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, el cual tiene como objetivo conocer los inconvenientes que se presentan en la recaudación de los impuestos del GAD y tomar alternativas que no afecten los ingresos reflejados en el presupuesto de la institución.

Se empleó en base a la sublinea de investigación de Auditoría y Control el tema denominado “EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL GAD MUNICIPAL EN EL CANTÓN VINCES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020” para determinar las recaudaciones realizadas por los ciudadanos debido al servicio adquirido fundamentado con las gestiones municipales basados en las normas, leyes y reglamentos.

Mediante la implementación de una metodología de investigación descriptiva y como instrumento de recolección de la información se aplicó técnicas como la entrevista dirigida a la persona encargada del departamento financiero de la institución donde se obtuvo información concreta y precisa sobre el primer grupo de los ingresos (corrientes o de autogestión) proporcionando un conocimiento más amplio sobre el tema abordado y de esta manera deducir las diversas falencias que se efectúan en el pago de los impuestos.

Es importante mantener un control interno sobre los procesos que se llevan a cabo en las recaudaciones por el pago de los impuestos dentro de la institución, en función al manual de funciones que ayuda a verificar y comprobar el cumplimiento de cada uno de los procesos en su totalidad y por parte de los ciudadanos que se rigen en el compromiso y obligación respectivos por los servicios otorgados por el GAD.

DESARROLLO

El Cantón Vinces se constituyó el 14 de Junio del año 1845 entre las parroquias Vinces y Palenque, donde es considerado uno de los cantones más antiguo de la provincia de Los Ríos misma que se creó en el año 1860, con una participación más de 25000 ciudadanos vinceños. De la misma forma la Municipalidad del Cantón Vinces fue fundada el año 1943 donde era considerada como “Ilustre Municipalidad de Vinces” y en el año 2004 se dio apertura al cambio de identidad como “Gobierno Municipal del Cantón Vinces” por el Consejo Cantonal, en el año 2008 se presentaron cambios por Orden constitucional y estatutos aprobados por los Consejos con INSCRIPCIÓN OFICIAL N°-398.

Cuenta con un gabinete de administración la cual se la divide por tres niveles donde se encuentran el nivel operativo, de apoyo y asesoría en función a las diferentes direcciones que poseen la Municipalidad de este cantón, las mismas que tienen bajo su dirección un jefe o director de cada departamento siendo elegidos por el mismo alcalde, formando el equipo de trabajo durante su liderazgo y defensor del pueblo para la gestión y realización de mejoras sobre las actividades que se manejan dentro de la institución.

El GAD Municipal del Cantón Vinces con la identificación de RUC 1260001033001 es una institución pública de autonomía administrativa y financiera encargada de gestionar, planificar y ejecutar sus recursos para solventar las necesidades de su comunidad en función a las obras públicas, servicios prestados y demás; manteniendo el cumplimiento de las leyes y códigos que regulan el proceder de las actividades para tener una correcta gestión y desarrollo proporcionando el cambio al buen vivir y calidad de vida de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el GAD Municipal de Vinces se encuentra fiscalizado y legislado por un Consejo Regional a cargo del Gobernador Camilo Salinas Ochoa con la atribución de

representar legalmente al gobierno autónomo descentralizado en conjunto con un procurador síndico y consejeros regionales como lo determina la ley. (COOTAD, 2019)

Cada una de las instituciones de carácter público debe cumplir con los requerimientos reglamentarios, legales y normativas que establece el estado ecuatoriano en función a los aspectos que desempeña cada institución, en este caso el gobierno autónomo descentralizado se direcciona en garantizar el buen vivir y prevalecer el desarrollo territorial a través del ejercicio de sus competencias.

Dentro de las funciones que cumple esta institución como gobierno autónomo descentralizado se enfoca en los tres aspectos integrados primero legislativos, normativos y fiscalizadores, segundo ejecución y administración, tercero participación ciudadana y control social.

Acorde a lo que establece Fernández (2018) sobre las funciones que maneja el GADM de Vinces se distingue la prestación de los servicios y la implementación o adquisición de recursos en busca de generar una calidad de vida mejorada y ambiente adecuado a la ciudadanía vinceña, por lo tanto se emplean planes y programas que garantice el cumplimiento de objetivos planteados acorde a la gestión diaria, asignación de los recursos, aplicación de las leyes u ordenanzas municipales, medir y transmitir credibilidad y confianza, optimizar los resultados y demás actividades vinculadas a la operatividad y gestión de la institución pública.

Por lo tanto como institución pública para el desarrollo y aplicación de forma adecuada, precisa y eficiente de sus actividades se propone estrategias y objetivos que se deben llevar a cabo durante todo el proceso de administración de un mandatario, mismas que se ven reflejadas en la misión y visión de cada organismo público.

El GADM de Vinces tiene una misión que fue empleada en el periodo de administración 2019 – 2023 comandado por el alcalde, en la que establece lo siguiente “Ser líder en las

gestiones locales en la que mejoren y coordinen el desarrollo territorial en función a la implementación de políticas públicas, la ejecución y control de planes y programas estratégicos para la prestación de servicios públicos, construcción de mejoras acorde a las obras públicas, movilidad, fomento de actividades productivas y gestión ambiental por medio de un enfoque participativo e incluyente donde garanticen el bienestar económico - financiero, social, ambiental y cultural de la comunidad tanto el nivel urbano como rural”. (GADM de Vinces, 2019)

También se planteó una visión que para “El año 2019, el GAD Municipal de Vinces será un referente de compromiso de gestiones para mantener la calidad y modelo en el desarrollo local en función a los niveles de gobierno en la que influye en la participación, inclusión y equidad de cada una de las operaciones y actividades enmarcadas con la planificación urbana como rural y destacar un ambiente adecuado y suficiente comunitario y ambiental en el que se caracteriza la calidad, calidez, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad efectuadas para solventar las demandas de la colectividad ciudadana”.

El GAD Municipal de Vinces maneja y adquiere un sinnúmero de tributos que son favorables para cubrir las necesidades del pueblo en función a cada pago que genere el ciudadano, teniendo en cuenta que disponen herramientas jurídicas y gestiones adecuadas para fortalecer la recaudación de los tributos y de esta manera potenciar la estabilidad de la autonomía administrativa – financiera para cumplir con las obligaciones correspondientes de manera justa, precisa y confiable en cada proceso realizado. La autonomía es una forma de identificar e expresar la identidad de la institución que conlleve a la toma de decisiones acorde a la estructura, estrategias y distribución de las competencias en los GAD permitiéndoles el desarrollo de su capacidad al gestionar sus propios recursos. (Macri, 2019)

También en la Constitución de la República del Ecuador en el art. 240 y en concordancia con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización (COOTAD) en el art. 7 menciona que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la facultad de proporcionar ordenanzas, acuerdos y resoluciones de carácter general promoviendo y garantizando la vigencia de las mismas en función a una igualdad y equidad territorial.

Se generan ordenanzas o resoluciones municipales acorde a los criterios estipulados en cada una de las actividades efectuadas por parte de los departamento encargados como son el financiero, jurídico y la alcaldía de esta administración, donde se mantienen las siguientes a los impuestos de alcabalas, patentes, cobros de tasas por los servicios prestados de la Unidad Municipal de Tránsito y seguridad vial, impuestos a vehículos, espectáculos públicos, impuestos 1.5 por mil sobre los activos totales, remisión de intereses, multas y recargos, entre otras, además de ordenanzas donde exceptúan el pago de estos tributos en función a los puntos planteados en cada resolución.

Por parte del nuevo sistema de transferencias que maneja el GAD Municipal de Vinces acorde al COOTAD presenta un modelo de equidad que se basa en el direccionamiento de la asignación de los recursos en el que garanticen una estabilidad territorial, mejoramiento y desarrollo en sus actividades.

Según Cuervo (2018) la estabilidad territorial se fomenta por medio de planes y programas territoriales que dan inicio al desarrollo físico y uso del suelo, por lo cual ayuda a la Municipalidad a gestionar obras públicas mediante la administración para progresar y beneficiar al pueblo con los trabajos ejecutados y por realizar, enfatizando una cultura sostenible y adecuada para los visitantes.

Al obtener una estabilidad territorial la institución toma medidas necesarias en la que garantice el bienestar ciudadano, es por ello que en función a lo que le corresponde como GAD

aplican a la realización de ordenanzas municipales en función a los cobros de impuestos, tasas y contribuciones por las obras ejecutadas dentro del cantón.

Por medio de la entrevista que se realizó a la persona encargada del departamento financiero se obtuvo información importante en función al proceso de recaudación de impuestos que se generan dentro de la institución y que representan al primer grupo de ingresos conocidos como corrientes o de autogestión, donde se informó que los ciudadanos no cumplen con el pago de cada uno de los impuestos acorde su necesidad por ende el GAD Municipal de Vinces no percibe el valor monetario proyectado durante ese periodo, teniendo en cuenta que los impuestos se generan en tiempos y valores diferentes según la actividad adquirida por el ciudadano, además la falta de conocimiento en las reglamentaciones del COOTAD y las ordenanzas municipales que poseen en función a estas recaudaciones por ambas partes y falta de socialización de incentivos, estrategias y descuentos que motiven al ciudadano a pagar las deudas por los recursos y beneficios que poseen, lo que ocasiona que la institución genere una cartera vencida por el incumplimiento de los pagos por parte del ciudadano y por eso toma alternativas externas como acceder a créditos para cumplir con la planificación establecida que se fija en cada periodo prevaleciendo el buen vivir del cantón.

Acorde a lo que menciona el Ministerio de Finanzas (2020) sobre los ingresos corrientes o de autogestión son aquellos que reflejan las actividades originadas en la institución por medio de sus recursos y servicios otorgados a la ciudadanía mediante los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, ventas de bienes y demás, produciendo indirectamente modificaciones en la estructura patrimonial del Estado o por los resultados de las gestiones realizadas.

En función a esto el GAD de Vinces mantiene sus propias actividades y servicios que generen la autogestión y distribución de sus recursos, mismos que son útiles para financiar y respaldar los gastos presentados y a su vez realizar el cumplimiento de solventar y satisfacer las

necesidades de sus habitantes con la finalidad de brindar una calidad de vida digna de su cantón. Cabe destacar que también son fuentes de recursos financieros los ingresos capitales, las transferencias, donaciones y otros, que contribuyan a la parte financiera para gestionar obras públicas.

Los tributos recaudados en función a los impuestos, tasas y contribuciones en los Municipios son considerados importantes para cubrir los gastos que se generen, mismos que intervienen de manera activa en los ingresos corrientes direccionados al sostenimiento de gasto público de la institución por la aportación realizada por los ciudadanos permitiendo la ejecución de planes y proyectos planteados por la administración y en beneficio del cantón, la cual parte de la obligación tributaria donde se establece el sujeto pasivo (los ciudadanos o contribuyentes) y el sujeto activo (el ente público como recaudador de los impuestos, es decir el GAD). (Crespo & Liñán, 2020)

Existen diversas recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones en el GAD Municipal de Vinces donde se realiza los cobros respectivos por las diferentes actividades empleadas por los ciudadanos donde se encuentran los impuestos prediales tanto urbanos y rústicos, alcabalas, espectáculos públicos, agua, patentes comerciales y otros, también las tasas y contribuciones que recaudan son ocupación de lugares públicos, rodaje de vehículos motorizados, duplicado de matrícula, sticker de revisión vehicular, recolección de basura y aseo público, pavimentación, aceras, bordillos, alcantarillado y demás que contribuyen la participación de los ingresos corrientes, por ende la parte presupuestaria de la institución donde es esencial el pago de los impuestos por los ciudadanos para generar este tipo de mejoras en el establecimiento territorial del GAD.

Los impuestos generados activamente por la institución pública sirven para consolidar obras que garanticen la estabilidad económica del GAD y tomar decisiones correctas acorde a la planificación y plan de trabajo que ejecute o quiera ejecutar el mandatario de este cantón en

función a los pagos efectuados anualmente y como lo establece las leyes, específicamente las ordenanzas en función a los impuestos vigentes que poseen para que sean invertidos en las obras municipales.

Dentro del GAD Municipal de Vinces existe el criterio de la cartera vencida por la falta de pago de estos impuestos lo cual por motivo de la pandemia COVID – 19 durante los periodos 2019 y 2020 se vio afectada la parte económica de los ciudadanos, razón por lo cual los ciudadanos no cubrieron sus obligaciones en función a estas actividades, a pesar que existen impuestos como los prediales que se generan anualmente y durante los primeros meses del año como se establece en la resolución del impuesto predial acorde al cálculo de 1.25 por mil sobre el valor de la propiedad que dio lugar a la ordenanza el 7 de Diciembre del 2017, como lo señala AME. (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, 2017)

Como lo describe Hernández (2019) la cartera vencida se genera por el incumplimiento de pagos por parte de los ciudadanos por causas de retraso o vencimiento de la fecha generada por ese impuesto, lo que ocasiona un incremento en las cuentas por cobrar de esta institución ocasionando desequilibrio en los recursos financieros para generar otras actividades de gestiones municipales que se plantearon.

A raíz de esta cartera vencida se determina la falta de control y organización que poseen los encargados del departamento de recaudación o de cobros de estos impuestos donde influye la comunicación entre esos departamentos como el de tesorería y financiero donde no presentan informes o detalles sobre las situaciones que se observan en cada etapa del proceso de recaudación de estos impuestos especialmente en los prediales, patentes y las tasas por construcciones, vehicular y otros, donde no se obtiene el efectivo proyectado por la ausencia de pagos.

La inexactitud de comunicar las situaciones que se muestran en cada periodo por parte de los encargados de estos departamentos y de la misma forma se genera la no aplicación de estrategias para llevar a cabo la recaudación de estos cobros, y eso determina la afectación directa de los ingresos de autogestión de la institución pública para seguir realizando obras para mejorar el establecimiento territorial del cantón.

Otros de los problemas que se relacionan con las recaudaciones es la falta de conocimientos por parte de los ciudadanos para que se genere un valor acorde a los lineamientos estipulados en las leyes y ordenanzas que maneja el GAD, cuando se da situaciones en la que se exceptúan estos impuestos por aspectos de tercera edad, de discapacidades y otros, además de descuentos porcentualmente de estas recaudaciones pero aun así el ciudadano no cumple con el respectivo pago y en algunas consideraciones las incumplen; dentro de estos factores influye profundamente el tema de la pandemia y la falta de empleo para cubrir esos pagos.

Adicionalmente cuando el ciudadano no cumple con estos pagos se genera un interés por el incumplimiento efectuado, según lo que establece la COOTAD y resoluciones respectivas que se dan por estas recaudaciones de forma directa bajo estas disposiciones legales o de participación por el GAD Municipal de Vinces.

Además se percibió que manejan un sistema de registro denominado SIG-AME donde establecen las diferentes partidas presupuestarias siendo parte de los ingresos corrientes donde se los define de la siguiente forma los impuestos 1.1.01.02.01, las tasas 1.3.01.03.01 y las contribuciones 1.3.04.06.01, donde asimilan la participación de cada rubro según los valores percibidos durante este periodo por el servicio prestado generado por el GAD.

En la cédula presupuestaria del GAD Municipal de Vinces se desglosan los rubros con iniciativa de la partida presupuestaria correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras todo en beneficio del cantón para ejecutar los trabajos propuestos por la autoridad.

Teniendo en cuenta los factores de registro que se generan en la cédula presupuestaria, se establece que el GAD no posee o mantiene un método de recaudación de los impuestos directamente por parte del departamento de tesorería, sino que se acopla a las reglamentaciones y lineamientos que se fomentan en las normas. Como por ejemplo cuando se da la cartera vencida del impago de los ciudadanos se toman acciones de coactiva como lo estipula la COOTAD en su art. 350 sobre los procedimientos que se deben realizar en estos casos como efectuarse notificaciones respectivas en el tiempo establecido de 8 días para que se dé respuesta inmediata por parte del ciudadano y cumpla con su obligación a pagar.

Además como lo señala Benalcázar (2019) la coactiva es un procedimiento administrativo teniendo como objetivo convertir en el efectivo el cobro de deudas por parte de los ciudadanos independientemente que sea una institución pública o privada, en este caso el GAD genera esta jurisdicción para fomentar las gestiones en función del desarrollo de sus obras establecida por el Código de Procedimiento Civil, teniendo en cuenta que son valores monetarios pendientes o no cancelados pertenecientes al Estado.

Cada uno de los valores recaudados por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones se lo evidencian mediante un comprobante en el cual se registra el valor pagado por el ciudadano a raíz del consumo o servicio prestado por la institución, fecha y hora efectuado el pago y el monto que ha sido cobrado en el que se refleja tanto en números y letras, explicación detallada del servicio que está pagando, efectos de interés si es el caso y cada documento generado debe estar totalmente legalizado, firmas y el sello de que ha cancelado el valor adeudado, es por ello que ese documento se genera para las partes involucradas como el ciudadano, departamento de tesorería y el departamento financiero, además de poseer un registro en las matrices efectuadas en la herramienta de excel por los pagos realizados mensualmente y verificar la concordancia de los valores efectuados.

En el periodo 2020 se refleja una disminución notable por la falta de pagos debido a la situación que se vivía y vive actualmente el país, por tal el GAD mediante a las disposiciones efectuados en esos momentos estableció medidas emergentes en función a esos pagos, dando larga al tiempo para que los ciudadanos puedan cumplir con la obligación correspondiente, pero hubieron ciudadanos que no efectuaron esos pagos.

Para determinar los impuestos de forma descriptiva se definen los siguientes rubros principales que abarcan los siguientes:

Sobre la renta, utilidades y Ganancias de capital

- **Utilidad por la venta de predios urbanos** como su nombre lo indica son aquellos recursos generados por la venta de los predios ubicados dentro de los perímetros establecidos al ámbito urbano.

Sobre la propiedad

- **A los predios urbanos** son aquellos impuestos efectuados a las propiedades de predios ubicados en zonas urbanas.
- **A los predios rurales** son los impuestos generados por las propiedades de predios ubicadas fuera del perímetro de la ciudad o urbano.
- **De alcabalas** son impuestos indirectos que se pagan por el traspaso de una propiedad ya sea por compraventa en función a los actos y contratos desempeñados por los GAD. (Páez, 2020)
- **A los activos totales** es el impuesto que grava 1.5 por mil sobre los activos totales por toda actividad económica de las personas naturales y jurídicas, domiciliadas o con establecimiento en la jurisdicción de Vinces, como lo establece la ordenanza N° 2017 – 007 regulada para determinar y recaudar este impuesto. (Alcaldía de Vinces, 2017)

Al consumo de bienes y servicios

- **A los espectáculos públicos** son aquellos impuestos generados por las actividades provenientes de los espectáculos realizados en espacios públicos.

Impuestos diversos

- **Patentes comerciales, industriales y de servicios** son aquellos impuestos recaudados por el desarrollo de actividades económicas por parte del ciudadano, es decir como que paga un valor por el permiso o autorización de una actividad generadora de recursos económicos.
- **Al desposte de ganado** son aquellos impuestos que se recaudan por el faenamiento del ganado. Según lo describe (Ortiz, 2018) como “el proceso que se genera cuando se retira la carne de los huesos después de la etapa de maduración del animal con la finalidad de distribuir el producto al consumidor”.
- **Otros impuestos** son aquellos que se generan por cualquier otro tipo de actividad diferente a las antes mencionadas en función a otras rentas fiscales impositivas.

Además se presentan de forma general las tasas y contribuciones de mejoras, ventas de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos que forman parte del grupo de ingresos corrientes o de autogestión, donde en cada rubro manejan los siguientes criterios financieros por las actividades que se han generado durante este periodo como ocupación de lugares públicos, rodajes de vehículos, duplicados, resoluciones, permisos, agua potable, alcantarillado y demás impuestos presentados durante el periodo evaluado.

Los valores recibidos por la institución garantiza la fluidez con la que se han realizado los pagos a pesar de las situaciones emergentes surgidas motivo que demuestra la afectación a comparación en otros periodos debido a que existe una variabilidad de los montos recibidos,


representados por tres instancias o niveles siendo el monto codificado, devengado y recaudado como lo describe (Castro, Fernández, & Suárez, 2018) a continuación:

- **Codificado.-** Es el monto que se genera por la asignación presupuestaria modificada en función a las reformas realizadas relativas a aumentos o disminución respecto a los ingresos o asignación del presupuesto aprobado inicial en un periodo o fecha determinado.
- **Devengado.-** Es aquel valor en el que se registra los hechos económicos en el momento en que ocurre sin importar que se haya efectuado o no el movimiento monetario. También hace referencia al registro de las obligaciones de obras, bienes y servicios gestionados por la prestación recibida efectivamente, sin importar el flujo monetario. (Salas, 2019)
- **Recaudado.-** Es el monto que se genera una vez percibido los pagos efectuados por los ciudadanos por la prestación generada en función a los bienes y servicios proporcionados o recibidos.

Estas instancias se ven reflejadas en el presupuesto general otorgado por el Estado para la ejecución y desarrollo de los planes que maneja internamente cada institución direccionadas a las obras públicas y demás, acorde a esto se genera este tipo de presupuestos por parte de los lineamientos planteados.

A continuación se muestra el valores codificados (\$4,735,806.82), devengados (\$4,673,770.10) y recaudados (\$4,029,735.33) por concepto de los ingresos corrientes totalizados durante el periodo 2020, en la que incluye los diversos impuestos, tasas y contribuciones obtenidas caracterizando la división de los mismos por las actividades generadas como se presenta a continuación:

Tabla 1. Cuadro de resumen de los ingresos corrientes generados en el año 2020

	GAD Municipal de Vinces			
	Cédula Presupuestaria de Ingresos			
	Ingresos Corrientes - 2020			
Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Por Devengar
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 30.000,00	\$ 42.413,28	\$ 42.413,28	\$ -12.413,28
Sobre la Propiedad	\$ 460.315,53	\$ 458.119,20	\$ 296.718,44	\$ 2.196,33
Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00
Impuestos Diversos	\$ 278.500,00	\$ 307.051,60	\$ 307.051,60	\$ -28.551,60
Otros impuestos	\$ 5.288,74	\$ 2.443,00	\$ 2.443,00	\$ 2.845,74
Tasas	\$ 609.261,32	\$ 693.717,20	\$ 503.787,62	\$ -84.455,88
Contribuciones de mejoras	\$ 93.019,70	\$ 135.020,58	\$ 53.550,15	\$ -42.000,88
Ventas de bienes y servicios	\$ 57.210,00	\$ 265.650,20	\$ 54.416,20	\$ -208.440,20
Rentas de inversiones y multas	\$ 182.411,83	\$ 186.784,67	\$ 186.784,67	\$ -4.372,84
Transferencias o donaciones corrientes	\$ 2.985.290,39	\$ 2.537.573,22	\$ 2.537.573,22	\$ 447.717,17
Otros ingresos	\$ 33.509,31	\$ 44.997,15	\$ 44.997,15	\$ -11.487,84
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.735.806,82	\$ 4.673.770,10	\$ 4.029.735,33	\$ 62.036,72

Fuente: GAD Municipal del cantón de Vinces – Departamento Financiero

Elaborado por: La Autora

Debido a la información presentada en la Tabla 1, se puede determinar que el GAD de Vinces proporciona valores que tienen variabilidad durante el periodo (anualmente) en función a los impuestos, tasas y contribuciones generadas en el 2020 y están clasificadas por la cuenta principal que describe cada uno de ellos, como lo describe el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021) en el clasificador presupuestario actualizado y el uso adecuado de la partida presupuestario según su función. Como se observa el valor obtenido sobre la propiedad de \$296.718,44 cuando se tenía generado un devengo por \$458.119,20 quedando un saldo por devengar de \$2.196,33; teniendo en cuenta que el encargado del departamento financiero manifestó que son los impuestos que generan mayor ingreso para cubrir las necesidades del pueblo. Además se muestra un valor recaudado bajo en las tasas y contribuciones de mejoras siendo de \$503.787,62 y \$53.550,15 respectivamente, en comparación con el valor codificado y devengado quedando un saldo por devengar de las tasas de \$84.455,88 y contribuciones de \$42.000,88, causando una afectación en las recaudaciones de estos impuestos durante el año 2020 por las situaciones vividas durante este periodo.

La problemática existida durante este periodo (2020) por causas externas a la institución como fue la pandemia se notó aún más la desventajas del pago incumplido por los ciudadanos, lo cual afecta la parte presupuestaria de este periodo al momento de la utilización de esos recursos financieros para gestiones de modificaciones en varios sectores de la localidad, reflejado en el monto recaudado por este año.


También influye esta disminución de los recaudos existidos en ese año, debido a que el GAD como institución pública y sujeto activo o entidad recaudadora de estos tributos no da a conocer los diferentes incentivos y descuentos que se generan en cada uno de los impuestos, factor también que se debe a la falta de cultura tributaria o de acercamiento a los niveles de atención que otorga la institución para ser beneficiados con esa reducción del valor a pagar.

Por ejemplo en los impuestos que se generan estas deducciones o descuentos (%) es en el impuesto predial sea rústico o urbano en función a lo que establece la COOTAD en su art. 512, debido a que es un impuesto que se genera anualmente por los primeros meses del año es decir desde Enero hasta la segunda semana de Junio en la cual le otorgan disminución del 10%, 8%, 6%,4%,3%,2% respectivamente.

Cada uno de los valores recaudados por ingresos propios del GAD debe ser depositado a una subcuenta del Banco Central del Ecuador de acuerdo a lo estipulado en el art. 167 del Reglamento del Código de Finanzas Públicas.

Asimismo, mantienen comunicaciones o avisos importantes en su página web de la Municipalidad pero la mayoría de personas que pagan estos tributos por los bienes o servicios prestados no poseen líneas de internet o celulares de tecnologías para conocer este tipo de indicaciones otorgadas por el GAD. A pesar de cada una de las estrategias implementadas por esta institución pública no se generó mayor rubro o recaudación a comparación del periodo 2019 – 2020 como se lo presenta a continuación:

Tabla 2. Recaudaciones efectuadas durante los periodos 2019 – 2020, en los ingresos corrientes.

 GAD Municipal de Vinces				
Cédula Presupuestaria de Ingresos				
Ingresos Corrientes				
			Análisis Horizontal	
Denominación	2019	2020	V. absoluta	V. relativa
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 29.385,08	\$ 42.413,28	\$ 13.028,20	44,34%
Sobre la Propiedad	\$ 356.329,12	\$ 296.718,44	\$ -59.610,68	-16,73%
Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 150,00	\$ -	\$ -150,00	-100,00%
Impuestos Diversos	\$ 254.814,53	\$ 307.051,60	\$ 52.237,07	20,50%
Otros impuestos	\$ 3.277,94	\$ 2.443,00	\$ -834,94	-25,47%
Tasas	\$ 635.239,22	\$ 503.787,62	\$ -131.451,60	-20,69%
Contribuciones de mejoras	\$ 67.495,16	\$ 53.550,15	\$ -13.945,01	-20,66%
Ventas de bienes y servicios	\$ 41.361,00	\$ 54.416,20	\$ 13.055,20	31,56%
Rentas de inversiones y multas	\$ 207.360,96	\$ 186.784,67	\$ -20.576,29	-9,92%
Transferencias o donaciones corrientes	\$ 2.466.812,27	\$ 2.537.573,22	\$ 70.760,95	2,87%
Otros ingresos	\$ 11.831,28	\$ 44.997,15	\$ 33.165,87	280,32%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.074.056,56	\$ 4.029.735,33	\$ -44.321,23	186,11%

Fuente: GAD Municipal del cantón Vinces – Departamento Financiero

Elaborado por: La Autora

Se refleja que dentro de estos dos periodos que son el 2019 y 2020 por los ingresos corrientes se efectúa una disminución monetaria de \$ -44.321,23 por la falta de recaudación en función a cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, ventas de bienes y servicios, rentas, transferencias o donaciones y otros, considerando que es un dinero no perdido debido a que pasan a cuentas por cobrar y se refleja en los informes financieros de la institución, aunque ese efecto positivo no genera mayor relevancia en la totalidad de esos ingresos de autogestión debido a que representa el 186,11% del total de los ingresos corrientes establecidos en su cédula presupuestaria, en la cual resalta por una adquisición de cobros realizados por las utilidades de ventas de predios urbanos con un 44,34% y los impuestos diversos que representan el 20,50%, de la misma forma se presentan los impuestos que han generado un disminución significativa por lo que es un impuesto mayoritario y principal en las recaudaciones de autogestión como son los impuestos sobre la propiedad en la que se incluye los predios urbanos y rústicos, alcabalas y otros donde refleja una disminución del \$59.610,68 representando el -16,73% por

lo que significa los ciudadanos a pesar de los descuentos efectuados en un tiempo determinado, no cumplieron con estas obligaciones por lo que al generar después de la fechas establecidas se cobrará un recargo o multa por el incumplimiento de estas recaudaciones.

Finalmente al efectuar la evaluación del control interno en los procesos de recaudación de impuesto se reflejó que existe un nivel de confianza bajo del 37,50% y un nivel de riesgo moderado del 62,50% lo que implica que a pesar de las problemáticas mencionadas anteriormente como la falta de pagos por los ciudadanos generando cartera vencida, falta de conocimientos legales o de la cultura tributaria por parte de los implicados, falta de incentivos estratégicos para recaudar estos tributos y demás, se mantiene una perspectiva considerada para generar loa gestiones municipales planeadas y ejecutadas por la administración del alcalde.

Además se considera que por falta de control y seguimiento en los procesos de recaudaciones de los impuestos, tasas y contribuciones por parte de los responsables de gestionar estas situaciones donde se ve afectado el rubro presupuestado de las obras públicas por motivos de organización y supervisión de los rubros generados o actualización de la información que se va originando día a día o de manera mensual, y esto se puede dar a la coordinación de una guía de procesos donde especifique las actividades a realizar en función a las recaudaciones. Por tanto al ejecutar políticas de seguimiento en los procesos de recaudación generaría un desarrollo óptimo, oportuno, suficiente, eficiente, eficaz y adecuado para dar cumplimiento a las metas y funciones direccionadas por el plan de trabajo presentado por la autoridad principal del GAD.

CONCLUSIONES

En el presente estudio realizado en base a los procesos de recaudación de los impuestos en el GAD Municipal del Cantón Vinces correspondiente al periodo 2020, mediante la recolección

y revisión de información otorgada por el departamento financiero se reconoció que no tienen un control interno en sus actividades recaudadoras por lo que se concluye lo siguiente:

- Debido al incumplimiento de los pagos por parte de los ciudadanos en función a los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, se percibió que el GAD para el período 2020 presentó una disminución significativa en la recaudación de estos tributos, por lo cual en comparación con el periodo inmediato anterior se muestra que las tasas y contribuciones disminuyen aproximadamente más del 20% del valor recaudado, asimismo el impuesto sobre la propiedad disminuyó en un 16,73% causando limitantes en su planificación estratégica para la ejecución y gestión de obras municipales.
- Además la falta de control y organización por los departamentos vinculados origina una afectación en los procesos de recaudación al momento de generar el cobro de estos impuestos, tasas y contribuciones de mejoras ocasionando un sistema de gestión y registro ineficiente por parte de los encargados lo cual genera una información inconsistente, desactualizada y poco veraz.
- La falta de conocimientos en la aplicación de las reglamentaciones y ordenanzas municipales en los procesos de cobros por parte de la institución y pagos por parte de los ciudadanos de estos tributos fomenta la falta de interés hacia la ciudadanía, además la falta de socialización de los beneficios que genera el cumplimiento oportuno de las obligaciones debido a que la ciudadanía no posee los recursos necesarios para estar informados sobre los descuentos y exenciones otorgados por el pago cumplido en el tiempo y fecha determinada.

BIBLIOGRAFÍAS

Alcaldía de Vinces. (2017). *Ordenanza N° 007*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de
Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales:
<https://drive.google.com/file/d/0B67LTe0Xaj41Q1RCWWdVYTDSE0/view?resourcekey=0-m85slKVCczHPkFDmZqkaoA>

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2017). *AME - Asociación de Municipalidades Ecuatorianas*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO: https://ame.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/23_modelo-ordenanza-que-regula-la-formacion-de-los-catastros-pediales-urbanos-y-rurales.pdf

Benalcázar, J. (24 de Noviembre de 2019). *LA COACTIVA: ¿JUICIO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO?* Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/la-coactiva-iquestjuicio-o-procedimiento-administrativo>

Castro, C., Fernández, C., & Suárez, P. (Abril de 2018). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf

COOTAD. (31 de Diciembre de 2019). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Crespo, E., & Liñán, F. (28 de Agosto de 2020). *BBVA*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Cuervo, L. (2018). *Ética territorial y política económica*. Santiago de Chile: Copyright© .

Fernández, M. (31 de Agosto de 2018). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de <https://www.vinces.gob.ec/la-institucion/competencias/112-funciones-y-competencias>

GADM de Vinces. (2019). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de Alcaldía de Vinces 2019 - 2023: <https://www.vinces.gob.ec/index.php/municipio/mision-y-vision>

Hernández, J. (2019). Pago incumplido de impuestos - Cartera vencida. *Redalyc*, 32 - 45.

Macri, M. (25 de Abril de 2019). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA INSTITUCIONAL: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/242Macri.PDF>

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Marzo de 2021). Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de Clasificador presupuestario: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf

Ministerio de Finanzas. (2020). *Finanzas*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de Clasificación presupuestaria acorde a los rubros: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Clasificador-Presupuestario-actualizado-al-11-06-2012.pdf>




Ortiz, F. (2018). *SLIDERHARE*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de Desposte del ganado: <https://es.slideshare.net/edierbaquero/desposte-de-ganado-1>

Páez, G. (08 de Septiembre de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de Alcabalas: <https://economipedia.com/definiciones/alcabala.html>

Salas, F. (2019). *INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/06/Informe-Ejec-Presupuestaria-I-Tri-2019-vs-final.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. Cuestionario del control de los procesos de recaudación de los impuestos

 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 						
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA						
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINES						
Nombre del entrevistado:	Ing. José Fernández	Fecha:	13/09/2021			
Cargo:	Director Financiero	Hora:	10:00 a.m			
Entrevistador:	Paula Ching Flor	Lugar:	Departamento Financiero - GAD			
CONTROL DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS						
Nº	PREGUNTAS	RESP.		PONDERACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE ÓPTIMO	
1	¿El GADM posee un método de recaudación para adquirir los impuestos?		X	0	10	No existe un método fijo para determinar el valor a recaudar por parte de la institución pública, sino que se acoplan a las reglamentaciones establecidos en la COOTAD.
2	¿Realizan registros de los impuestos pagados de forma manual o tecnológica?	X		5	10	Si se registran las recaudaciones efectuadas por los contribuyentes a primera instancias en una herramienta excel, mas los documentos de copias generadas por cada pago realizado.
3	¿Establecen descuentos por las actividades de impuestos a pagar?	X		5	10	Si se establecen descuentos en función a las recaudaciones de los impuestos pero no proporcionan estrategias para comunicar a los ciudadanos.
4	¿Mantienen ordenanzas y leyes al recaudar los impuestos?	X		5	10	Se manejan ordenanzas y leyes que estipula indicaciones al recaudar estos impuestos pero no saben o conocen la aplicación por parte de los encargados.
5	¿Se recaudan la mismas cantidades de valores devengados establecidos en la cédula presupuestaria?		X	0	10	No se establece el mismo monto devengado con el recaudado debido a las situaciones presentadas en su cédula presupuestaria.
6	¿Se genera cartera vencida por falta de pago de los ciudadanos?	X		5	10	Si se genera cartera vencida por la falta de pagos incumplidos por los contribuyentes, que de cierta forma incrementa la cuenta por cobrar de la institución.
7	¿Existe falta conocimientos acorde a la cultura tributaria por parte de los contribuyentes?	X		5	10	Si se genera la falta de conocimientos y se refleja al momento de cancelar cada uno de los impuestos por parte del ciudadano, donde en ocasiones pueden aplicar a exenciones, descuentos y otros.
8	¿Actualizan frecuentemente la información sobre las recaudaciones efectuadas?	X		5	10	Si generan actualizaciones sobre los pagos recaudados pero no la dan a conocer en el departamento interesado, es decir falta de comunicación y control de los procesos efectuados.
TOTALES				30	80	

ANEXO 2. Determinación de riesgo y confianza al control de los procesos de recaudación de impuestos

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA			
PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN	SIGNIFICADO	
10 - 9	Excelente	Adecuado cumplimiento	
8 - 7	Muy Bueno	Se cumplen de forma frecuente	
6 - 5	Insuficiente	A veces se cumplen	
4 - 3	Malo	No se cumplen lo esperado	
2 - 0	Irregular	Nunca se cumple	
DESCRIPCIÓN	CALF. OBTENIDA	OBSERVACIÓN	PUNTAJE ÓPTIMO
Pregunta 1	0	Irregular	10
Pregunta 2	5	Insuficiente	10
Pregunta 3	5	Insuficiente	10
Pregunta 4	5	Insuficiente	10
Pregunta 5	0	Irregular	10
Pregunta 6	5	Insuficiente	10
Pregunta 7	5	Insuficiente	10
Pregunta 8	5	Insuficiente	10
TOTALES	30	TOTALES	80
DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA			
NIVEL DE RIESGO			
ALTO	MODERADO		BAJO
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%	
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
BAJO	MODERADO		ALTO
NIVEL DE CONFIANZA			
CALIFICACIÓN TOTAL			30
PONDERACIÓN TOTAL			80
NIVEL DE CONFIANZA = NC = CT/PT *100			37,50%
DETERMINACIÓN DE RIESGO DE CONTROL= 100% - NC%			62,50%
ANÁLISIS			
<p>El cuestionario del control interno de las recaudaciones de impuestos señala que existe un nivel de confianza bajo y un nivel de riesgo moderado lo que implica que a pesar de las faltas de conocimientos de las leyes y ordenanzas, falta de pagos, no se ve afectado de manera significativa los ingresos corrientes o de autogestión para realizar o ejecutar las obras presentadas en el plan de trabajo a pesar de los factores que influyeron durante el periodo 2020 como es la pandemia.</p>			

ANEXO 3. Cédulas presupuestarias de los Ingresos Corrientes del GAD Municipal de

Vinces

SIG-AME
a 1 de 6

Saldo por Devengar
-12,413.28
-41,844.28
-24,771.72
59,804.85
9,207.48
1,000.00
-21,037.42
-7,514.18
2,845.74
24,853.91
15,000.00
-91,319.90
-3,120.00
2,083.00
-11,892.00



GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 6

Desde: 1/1/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 651 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.11.04	Resolución De Factibilidad Posición Jurídica Ant	0,00	0,00	0,00	152,00	152,00	-152,00
1.3.01.12.01	Incremento De Cupo De Licencia	2,363,33	0,00	2,363,33	5,014,00	5,014,00	-2,650,67
1.3.01.12.02	Permiso De Operación Y Renovación	1,000,00	0,00	1,000,00	209,00	209,00	791,00
1.3.01.12.03	Plan De Contingencia	2,000,00	0,00	2,000,00	28,00	28,00	1,972,00
1.3.01.12.04	Traspaso Dominio Vehículo	0,00	0,00	0,00	9,401,00	9,401,00	-9,401,00
1.3.01.12.05	Especies Fiscales Resolución Adenda Habilitación Vehicular A.N.T	0,00	0,00	0,00	493,50	493,50	-493,50
1.3.01.12.06	Especies Fiscales Certificado Levantamiento De Gravamen A.N.T	0,00	0,00	0,00	112,50	112,50	-112,50
1.3.01.12.07	Especies Fiscales Inscripción De Gravamen A .N.T.	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00	-150,00
1.3.01.12.08	Especies Fiscales Modificación Característica Vehicular A.N.T	0,00	0,00	0,00	1,785,00	1,785,00	-1,785,00
1.3.01.12.09	Especies Fiscales Adenda Por Cambio De Vehículos	0,00	0,00	0,00	52,50	52,50	-52,50
1.3.01.12.10	Certificado Único Vehicular	0,00	0,00	0,00	7,50	7,50	-7,50
1.3.01.12.11	Resol- Adenda X Cambio De Socio A .N.T	0,00	0,00	0,00	42,00	42,00	-42,00
1.3.01.12.12	Resol- Adenda X Deeshabilitación A .N.T	0,00	0,00	0,00	42,00	42,00	-42,00
1.3.01.14.01	Servicios De Camale	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura Y Aseo Público	50,300,00	0,00	50,300,00	69,045,35	29,953,77	-18,745,35
14/9/2021	11:00:10						

Ruc No : 1260001030001

Dirección : Sucre S/N y 9 de Octubre

Teléfono : 052792101

Correo Electrónico : contabilidad@vinces.gob.ec

Ciudad : VINCES, CAB



GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 6

Desde: 1/1/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6	Institución : 651	Unidad Ejecutora : 0000
-------------------------	-------------------	-------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	25,500.82	0.00	25,500.82	15,978.61	15,978.61	9,522.21
1.3.01.99.01	Otras Tasas	20,839.17	0.00	20,839.17	19,551.25	19,551.25	1,287.92
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	10,800.00	0.00	10,800.00	14,227.06	5,111.06	-3,427.06
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	5,800.00	0.00	5,800.00	2,841.31	1,371.90	2,968.69
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	16,704.55	0.00	16,704.55	31,308.96	11,036.00	-14,604.41
1.3.04.11.01	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	33,000.00	0.00	33,000.00	29,781.02	15,545.00	3,218.98
1.3.04.13.01	Obras De Regeneración Urbana	12,500.00	0.00	12,500.00	24,358.59	8,667.79	-11,858.59
1.3.04.99.01	Otras Contribuciones	14,215.15	0.00	14,215.15	32,503.64	11,618.40	-18,288.49
1.4.03.01.01	Agua Potable	57,210.00	0.00	57,210.00	281,413.20	50,179.20	-204,203.20
1.4.03.03.01	Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	4,237.00	4,237.00	-4,237.00
1.7.02.02.01	Edificios, Locales Y Residencias	15,801.83	0.00	15,801.83	16,386.33	16,386.33	-584.50
1.7.03.01.01	Tributaria	110,530.00	0.00	110,530.00	106,204.34	106,204.34	4,325.66
1.7.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	2,155.00	0.00	2,155.00	1,794.00	1,794.00	361.00
1.7.04.99.01	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	53,925.00	0.00	53,925.00	62,400.00	62,400.00	-8,475.00
1.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	1,342,000.96	1,342,000.96	1,342,000.96	1,342,000.96	0.00
14/9/2021	11:00:10						

Ruc No : 1260001030001 Dirección : Sucre S/N y 9 de Octubre Teléfono : 052792101 Correo Electrónico : contabilidad@vinces.gob.ec Ciudad : VINCES, CAB



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 1/1/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 651 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16.01	Del Fondo De Descentralización A Municipios	2,765,290.39	-1,342,000.96	1,423,289.43	1,068,683.10	1,068,683.10	354,806.33
1.8.06.43.01	Del Presupuesto General Del Estado - Competencia De Tránsito	220,000.00	0.00	220,000.00	126,889.16	126,889.16	93,110.84
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	16,801.80	14,407.51	31,209.31	44,997.15	44,997.15	-13,787.84
1.9.04.99.02	Glosas Administrativas	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00	0.00	2,300.00
2.4.02.01.01	Terrenos	3,506.32	0.00	3,506.32	218.99	218.99	3,287.33
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General Del Estado - Convenio Mies - Gad	0.00	60,685.95	60,685.95	99,699.08	99,699.08	-39,013.13
2.8.01.01.02	Del Presupuesto General Del Estado	0.00	3,131,335.53	3,131,335.53	3,131,335.53	3,131,335.53	0.00
2.8.01.04.01	Aporte Operación De Celda - Mancomunidad Mundo Verde	0.00	85,629.74	85,629.74	122,328.20	122,328.20	-36,698.46
2.8.01.04.02	Gad Provincial De Los Rios - Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	De Entidades Financieras Públicas - Banco De Desarrollo Ep	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.01	Del Fondo De Descentralización A Municipios	6,411,333.20	-2,448,451.53	3,962,881.67	2,674,049.54	2,674,049.54	1,288,832.13
2.8.06.54.01	Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gad -Iva	0.00	0.00	0.00	362,828.50	0.00	-362,828.50
3.6.02.01.01	Credito Planta De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ciudad
VINCES, CAB

Correo Electrónico
contabilidad@vines.gov.ec

Teléfono :
052792101

Dirección :
Sucre S/N y 9 de Octubre

11:00:10

Ruc No :
1260001030001

Anexo 4. Carta de autorización



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Vinces, 14 de Septiembre del 2021

Yo, **Ing. José Manuel Fernández Terán**, con número de cédula N° **120352516-5**, en calidad de **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES – GADMV** con número de RUC **1260001030001**, por medio de la presente autorizo a la **Srta. Ching Flor Paula Adriana**, con número de cédula N° **120843622-8** a realizar su respectivo Estudio de Caso denominado **“Evaluación del control interno en los procesos de recaudación de los impuestos del GAD Municipal en el Cantón Vinces correspondiente al año 2020”**, el cual es un requisito previo a la obtención de su título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**.

La empresa se compromete a entregar cualquier información solicitada por la estudiante con la condición de tener la información entregada bajo confidencialidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Ing. José Manuel Fernández Terán
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

